

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/5270 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 122/2018. Ejecución de títulos judiciales 97/2018.*

Edicto

Procedimiento: 122/18. Ejecución de títulos judiciales 97/2018.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420180000499.

De: María del Carmen Medina Cano Caballero.

Contra: Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. y Fogasa.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2018 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Medina Cano Caballero contra Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21/11/18 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña María del Carmen Medina Cano Caballero con Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 10.445,02 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 14.663,00 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.